**RESOLUCIÓN MTESS Nº 549/22**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA FABRICACIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, LOGÍSTICA INTERNACIONAL, GESTIONES DE LIBERACIÓN ADUANERA, Y LLEGADA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS AL GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014.**

Asunción, 21 de abril de 2022



**VISTO**: la Nota del Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L, el Contrato N° 25/2021, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, la Ley 2.051/03, el Dictamen UOC N° 22/2022 y el Dictamen DAJ N° 028-A/2022.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por nota de fecha 25 de marzo de 2022, el Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L, manifiesta que el Fabricante del Laboratorio de Electricidad ROBOGROUP L. D. de Israel, comunicó que los procesos de fabricación y ensamble, se encuentran retrasados, debido a la escasez de materia prima y componentes provenientes de otros países, debido principalmente a rebrotes de COVID-19 y a la situación bélica entre Rusia y Ucrania, por lo que solicita lo siguiente: *"…conforme se estipula en el Plan de Entrega de los Pliegos de bases y condiciones, el tiempo para fabricación, embarque, traslado, logístico internacional (si se requiera), gestiones de liberación aduanera, y llegada es de 120 días calendario contados o partir del cobro del anticipo financiero por parte de lo firma adjudicada (sic), lo que establecería como primer vencimiento la fecha 22 de abril de 2022. Si bien aún nos encontramos dentro del plazo establecido, a vistas de la evidencia, nos parece adecuado informarles del estado de situación, y al mismo tiempo solicitarles el corrimiento del mencionado vencimiento.*

*Por lo expuesto, ponemos a vuestra consideración un pedido de corrimiento del vencimiento para "Fabricación, Embarque, Traslado, logística internacional, gestiones de liberación aduanera, y legada de los equipos a Asunción" para el día 30 de junio de 2022, a más tardar".*

**Que**, el Pliego de Bases y Condiciones en el punto Responsabilidad del proveedor, Fuerza Mayor, establece que: *"El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor", "…"Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos".*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 549 /22**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA FABRICACIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, LOGÍSTICA INTERNACIONAL, GESTIONES DE LIBERACIÓN ADUANERA, Y LLEGADA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS AL GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014.**

Asunción, 21 de abril de 2022



**Que,** La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, inc. c) establece "...suspender o rescindir el contrato por razones de interés público".

**Que,** el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del Contrato, establece el Cronograma de entrega que detalla en el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| Tiempo para fabricación, Embarque, Traslado, logística internacional (si se requiera), gestiones de liberación aduanera, y llegada | Hasta 120 días calendario contados a partir del cobro del anticipo financiero por parte de la firma adjudicada |
| Recepción de Bienes en la Regional de Cnel. Oviedo | Hasta 20 días corridos contados a partir de llegada de los bienes. |
| Capacitación con carga horaria de 60 (sesenta) horas como mínimo en la Regional de Cnel. Oviedo. | 10 días corridos contados a partir de Recepción de Bienes en Cnel. Oviedo. |
| Recepción Definitiva en Regional de Cnel. Oviedo | 10 días corridos contados desde el término de la capacitación, instalación y puesta en marcha de los equipos. |

**Que,** el Contrato N° 25/2021 fue suscrito el 2 de diciembre de 2021, con una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Que,** por Memorando Dirección UOC N° 013/2022, se consultó su parecer a la Gerencia de Acción Formativa, área administradora del contrato, sobre el pedido realizado por el Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L.

**Que,** la Gerencia de Acción formativa, por Memorándum GAF N° 227/22, otorgó su conformidad a la solicitud presentada por la firma adjudicada para la provisión de los equipos de Laboratorio.

**Que,** la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, en su Dictamen N° 22/2022, expresa cuanto sigue: *"Considerando las justificaciones expuestas por la recurrente, las normativas legales en materia de contrataciones públicas; y, que el retraso en el proceso de fabricación expuesto por el fabricante no es atribuible al mismo, enmarcándose dentro del motivo de "Fuerza Mayor" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección considera pertinente realizar una suspensión temporal del plazo establecido para la fabricación del equipo de Laboratorio, hasta la llegada y liberación del mismo en la Aduana de Asunción, para*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 549 /22**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA FABRICACIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, LOGÍSTICA INTERNACIONAL, GESTIONES DE LIBERACIÓN ADUANERA, Y LLEGADA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS AL GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014.**

Asunción, 21 de abril de 2022



*posteriormente continuar con los plazos establecidos para la entrega final, instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, inc. c)...suspender o rescindir el Contrato por razones de interés público", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

**Que,** la Dirección de Asesoría Jurídica del SNPP en su Dictamen DAJ N° 028-A/2022 de fecha 18 de Abril de 2022 concluye lo siguiente: *"… es criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde otorgar la suspensión temporal del plazo por "Fuerza Mayor", solicitado por la proveedora en lo que respecta al tiempo para la fabricación, embarque, traslado, logística internacional, gestiones de liberación aduanera y llegada de los equipos en la ciudad de Asunción determinado en el PBC del Contrato N° 25/2021 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2021 "Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio de Electricidad para el SNPP – Plurianual" ID N° 394.014 y en concordancia con la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones".*

**Que,** la ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-*

**Que,** la **Resolución MTESS Nº 79/2018** "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º "*Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos…".*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARMEN BASIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 549 /22**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA FABRICACIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, LOGÍSTICA INTERNACIONAL, GESTIONES DE LIBERACIÓN ADUANERA, Y LLEGADA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS AL GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014.**

Asunción, 21 de abril de 2022



**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **APROBAR** la suspensión temporal del plazo para la fabricación del equipo de Laboratorio, hasta la llegada y liberación del mismo en la Aduana de Asunción, para posteriormente continuar con los plazos establecidos para la entrega final, instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos adjudicados al Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2021 "Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio de Electricidad para el SNPP – Plurianual" ID N° 394.014, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

**Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la comunicación a la firma adjudicada.

**Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 1.700.044

**Carla Bacigalupo**
**Ministra**